

res Alfredo Zabulón Díaz, Luz del Consuelo Nina de Peña, Ene-
dina Puello Vda. de León y Don Pablo Barinas;

VISTA la Ley Nº 1352, de fecha 3 de febrero de 1939; y

OIDO el parecer del Consejo de la Orden Heráldica de
Cristóbal Colón;

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo
55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Se concede a los profesores Alfre-
do Zabulón Díaz, Luz del Consuelo Nina de Peña, Ene-
dina Puello Vda. de León y Don Pablo Barinas, la condecoración de la
Orden Heráldica de Cristóbal Colón, en el grado de Caballero.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional,
Capital de la República Dominicana, a los seis días del mes
de febrero del año mil novecientos sesenta y nueve, años 125^o
de la Independencia y 106^o de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 3325, que nombra al Tte. Coronel Piloto Euclides Amancio
Hernández J., F.A.D., Juez del Consejo de Guerra de Apelación de las
Fuerzas Armadas.

(G. O. Nº 9126, del 24 de Febrero de 1969)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3325

VISTA la Ley Nº 42, que crea un Consejo de Guerra de
Primera Instancia del Ejército Nacional, con jurisdicción na-
cional, y un Consejo de Guerra de Apelación de las Fuerzas Ar-
madas, de fecha 5 de noviembre de 1965;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo
55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—El Teniente Coronel Piloto Euclides

Amancio Hernández Javier, FAD, queda nombrado Juez del Consejo de Guerra de Apelación de las Fuerzas Armadas, en sustitución del Teniente Coronel Técnico Milton Porfirio Suberví Morán, FAD.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis días del mes de febrero del año mil novecientos sesenta y nueve, años 125º de la Independencia y 106º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 3326, que nombra al Alferez de Fragata Abogado Dr. Ceferino A. F. V. Díaz Bonilla, M. de G., Juez del Consejo de Guerra de 1ra. Instancia de la Marina de Guerra.

(G. O. Nº 9126, del 24 de Febrero de 1969)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3326

VISTA la Ley Nº 3483, que crea el Código de Justicia de las Fuerzas Armadas, de fecha 13 de febrero de 1953;

VISTA la Ley Nº 345, de fecha 29 de julio de 1964;

VISTA la Ley Nº 320, de fecha 14 de junio de 1968.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—El Alferez de Fragata Abogado Dr. Ceferino Agustín Francisco Vicente Díaz Bonilla, M. de G., queda nombrado Juez del Consejo de Guerra de Primera Instancia de la Marina de Guerra, en sustitución del Alferez de Navío Abogado Dr. Miguel Román Coronado, M. de G.

Art. 2.—El Alferez de Fragata Leovigildo Dionicio García, M. de G., queda nombrado Juez del Consejo de Guerra de Primera Instancia Mixta de las Fuerzas Armadas y de la Policía